



NTT 891080031-3

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA RECTORÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1599

*Universidad de
Córdoba,
Comprometida
con el
Desarrollo
Regional.*

POR LA CUAL SE SUSPENDEN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS
EN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,
En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que en varias Universidades Estatales del país se vienen presentando desordenes de orden público que afectan el normal funcionamiento de las mismas como consecuencia del proyecto de ley reformativo de la Ley 30 de 1992.

Que la Universidad de Córdoba se ha visto afectada en el orden público interno por la anterior circunstancia.

Que el Consejo Académico en sesión del día 10 de octubre de 2011, acordó la suspensión de actividades académicas y administrativas en la Universidad de Córdoba.

Que de conformidad con lo establecido en el literal p), artículo 44 del Acuerdo número 0021 de 1994 (Estatuto General), es función del Consejo Académico expedir esta clase de actos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender las actividades académicas de la Universidad de Córdoba del 12 al 17 de octubre (inclusive) de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: Suspender las actividades administrativas de la Universidad de Córdoba del 12 al 17 de octubre (inclusive) de 2011.

PARAGRAFO ÚNICO: Se exceptúan de esta medida algunos funcionarios de las oficinas de: Planeación, Talento Humano, Contratación, Financiera, Unidad Especial de Salud y el Vicerrector Administrativo, a los cuales se les estará informando personalmente.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, a los

11 OCT 2011

CARLOS FRASSER ARRIETA
RECTOR (E)

